

Concepción de Castro Campomanes. Estado y reformismo ilustrado

Madrid, Alianza, 1996

VICENT LLOMBART

Universidad de Valencia

Resulta bien difícil, si no imposible, explorar los acontecimientos principales de la vida económica, política, intelectual o religiosa de la España de la segunda mitad del siglo XVIII sin tropezarse con la figura de Pedro Rodríguez Campomanes (1723-1802) ocupando un lugar destacado en el terreno de las ideas y de la acción política de aquel escenario histórico que solemos denominar como “la época de la ilustración”. La doble faceta de ilustrado y político, de pensador y gobernante, de escritor y estadista es la que mejor define la personalidad histórica de ese asturiano originario de una modesta familia hidalga del Concejo de Tineo y que consiguió abrirse camino hasta los puestos más elevados de responsabilidad política y de reputación intelectual en el reinado de Carlos III. Pero son especialmente la intensidad y la duración con las que ejerció ambas facetas lo que viene a singularizar al personaje respecto al resto de los políticos y al resto de los intelectuales españoles de su tiempo y viene, incluso, a concederle una relevancia notable desde una perspectiva europea. Como ilustrado, Campomanes fue uno de los escritores españoles más prolíficos e influyentes de su siglo, especialmente en materias económicas y políticas, y emprendió desde diversas instituciones académicas una importante tarea de difusión y promoción de los conocimientos científicos, literarios y técnicos. Consiguio formar una espléndida biblioteca personal de más de siete mil volúmenes y siempre confió en la capacidad de persuasión que se podía ejercer en la sociedad española a través de la palabra impresa. Como político, estuvo presente en primera fila durante casi treinta años, de 1762 a 1791: veintiún años como fiscal del Consejo de Castilla y ocho más como gobernador del mismo; y aún continuó hasta su muerte en 1802 en el Consejo de Estado. Sobre todo en su época de fiscal, Campomanes pareció poseer el don de la ubicuidad política al estar presente con sus escritos y con su acción política en todos los asuntos relevantes del periodo: la liberalización del comercio de los cereales, los conflictos con la Iglesia, el motín de Esquilache y la expulsión de los jesuitas, la apertura del comercio americano al conjunto de la puertos españoles, la repoblación de Sierra Morena y el Expediente de Ley Agraria, la reforma de los gremios y la honradez de los oficios, la reforma de la administración local, de los centros de enseñanza y de las Universidades, la política cultural y editorial, los proyectos de reducción de la mendicidad y de reforma de la beneficencia, la creación de las Sociedades Económicas de Amigos del País, la reversión de los señoríos a la corona y un largo etcétera.

No puede sorprender, pues, que en las últimas décadas hayan aparecido varios libros e investigaciones dedicados a estudiar el personaje desde diferentes perspectivas y con resultados no siempre coincidentes, como suele ocurrir en tales casos. Tampoco puede extrañar que, cuando la consagrada historiadora Concepción de Castro abordó la investigación de un tema económico y político central del siglo XVIII español como era el comercio de granos y el abastecimiento de las ciudades –publicándola en 1987 bajo el título de *El pan de Madrid*–, topase con la figura de Campomanes y decidiera avanzar ya una breve semblanza del mismo y un análisis de sus ideas y de su actuación política en relación con el tema investigado. También insistía entonces en que la significación y la ideología del personaje se mostraba, más que en sus publicaciones, en los innumerables documentos oficiales salidos de su pluma de fiscal, pues era en ellos donde aparecía con mayor claridad el empuje de un espíritu crítico, encarnación del Despotismo ilustrado. Atraída inicialmente por el aspecto modernizador de su defensa de la libertad del comercio de granos, Concepción de Castro se fue adentrando paulatinamente en otros aspectos del personaje y de la política ilustrada, tan apasionantes como los económicos y que como es natural resultaban complementarios para obtener una visión de conjunto de la persona y de la época. Una paciente investigación durante varios años, fundamentada como es norma en las trabajos de la autora en una minuciosa revisión de las fuentes documentales, ha venido a fructificar tras un par de artículos previos en un nuevo y extenso libro sobre *Campomanes* presentado con el subtítulo de *Estado y reformismo ilustrado*.

Insiste Concepción de Castro en presentar su nuevo libro como una “biografía histórica” en la que pesa tanto el segundo como el primer término. Aunque es cierto que cualquier biografía es histórica por propia naturaleza, lo que parece subrayar la autora es que se trata de una historia de la vida personal, intelectual y política de Campomanes que, al ser un personaje central del reinado de Carlos III y con un destino bien significativo durante el de Carlos IV, adquiere un interés más allá del individual y puede permitir discutir hipótesis históricas de mayor amplitud sobre el conjunto de la época. Ahí radica la doble finalidad del libro, que no se reduce sólo a una reconstrucción de la vida del autor y a un estudio minucioso de su actuación en la fiscalía del Consejo de Castilla durante veintiún años, sino que pretende también ofrecer una valoración del reformismo ilustrado español, un balance de los éxitos y fracasos, de las limitaciones y contradicciones de la política ilustrada desarrollada en España durante el reinado de Carlos III. Otro aspecto importante y encomiable del libro radica en la amplia utilización por parte de la autora de la documentación original tanto del Archivo de Campomanes disponible en la Fundación Universitaria Española, como de los abundantes fondos sobre el Consejo de Castilla existentes en el Archivo Histórico Nacional. Precisamente una de las principales aportaciones del libro consiste en el análisis sistemático de los textos completos de las numerosas Respuestas Fiscales de Campomanes depositadas en ese último Archivo.

Las quinientas páginas que forman el texto del *Campomanes* de Concepción de Castro se presentan estructuradas en siete largos capítulos dobles, excepto el importante capítulo quinto que está dividido en tres partes. Tres de ellos, el primero y los dos últimos, de carácter más biográfico y cronológico, reconstruyen los años de formación previos al nombramiento como fiscal del Consejo (1723-1762), la vida privada y social del personaje y la etapa posterior a la fiscalía como gobernador del Consejo (1783-1791) y como consejero de Estado (1791-1802). Junto con algunos agudos comentarios sobre las relaciones entre Campomanes, Floridablanca, Aranda y

Lerena, posiblemente la aportación más curiosa e interesante por su novedad de este bloque de capítulos reside en las páginas dedicadas al análisis del Coto de Campomanes, unos terrenos baldíos próximos a Mérida de unas 1.900 hectáreas concedidos en 1771 por Carlos III a Campomanes para su desmonte y puesta en explotación. En efecto, llama la atención esa nueva faceta de Campomanes como responsable directo e inversor hasta el endeudamiento en una especie de empresa colonizadora extremeña en pequeña escala, que intentó transformar unos terrenos abandonados de monte bajo espeso en una finca modélica de explotación agrícola y ganadera y que llegó a contratar a un ingeniero italiano –el conde de Manetti– y a un equipo de genoveses para construir un molino de papel y reparar las viejas instalaciones hidráulicas romanas. Así fue como procedió a aplicar él mismo las ideas económicas que defendía en sus escritos y que eran las propias de la ilustración española, aunque no todas ellas –en especial, su afición por los árboles y por la diversificación agraria– fueran rentables a corto plazo, como subraya con énfasis la autora.

Tras un extenso y árido capítulo dedicado a la composición, al funcionamiento e incluso a la propia historia del Consejo de Castilla –necesario en sus aspectos básicos para mostrar la complejidad de funciones gubernativas, legislativas y judiciales de ese antiguo órgano colegiado y el papel de los fiscales en el mismo–, se encuentra el núcleo central de la obra dirigido a estudiar la trayectoria política e ideológica específica de Campomanes como fiscal del Consejo entre 1762 y 1783 y los éxitos y fracasos cosechados por la misma. Sorprende la opción de la autora de dividir la exposición de esta parte central del libro en tres capítulos independientes en los que se analiza por separado la evolución cronológica de los acontecimientos principales del periodo correspondiente a la fiscalía (capítulo 3), las ideas del fiscal (capítulo 4) y la política del fiscal (capítulo 5). Una mayor sistematización e integración de esos tres elementos, en correspondencia con el hecho de que para Campomanes acontecimientos, ideas y política aparecen esencialmente unidos, hubieran mejorado la exposición y ayudado al lector quien, para seguir el hilo conductor y completar los temas principales, debe acudir constante y simultáneamente a diferentes partes de los tres capítulos. Así mismo, hubieran reducido o hecho innecesarias las más de cuarenta indicaciones a pie de página de que la cuestión objeto de análisis continúa en o proviene de otros párrafos.

A partir del análisis detallado de los Expedientes del Consejo, Concepción de Castro reconstruye a lo largo de esos capítulos las numerosas actividades desplegadas por Campomanes como fiscal del mismo; destaca su capacidad de trabajo y tenacidad, su estilo agresivo o irónico según los casos, su autoritarismo y abundante erudición, y concluye subrayando que el papel desempeñado por él durante el reinado de Carlos III fue más que el de ideólogo o constructor del programa reformista el de “enlace o correa de transmisión” entre el rey y sus ministros y el Consejo para aplicar una línea programática que le venía dada desde arriba. Según la autora, esa era la principal limitación del poder de los fiscales, aunque sea preciso apuntar que la larga huella del asturiano en su época fue por diversos caminos más allá de las estrictas atribuciones de un fiscal. En el terreno de las ideas políticas, Campomanes fue, sobre todo, un regalista radical defensor de los derechos del soberano, de las “regalías” frente a otros poderes, en especial frente a la Iglesia romana; se dedicó más a proyectar y ejecutar reformas en el marco del absolutismo monárquico que a reflexionar sobre la teoría o las limitaciones del poder. Tampoco en el terreno económico, indica la autora, fue un economista teórico sino un político que intentaba aplicar los principios económicos para impulsar el progreso de su país. Tales principios estaban caracterizados por la

defensa de la libertad económica en el mercado de productos y por un espíritu precapitalista basado en su apuesta por el pequeño labrador independiente (alejado del capitalismo agrario fisiocrático) y en la preferencia por la industria rural o doméstica frente a las grandes fábricas.

Tres tesis importantes y de alcance general parecen recorrer la parte central del libro y son recogidas y en cierta medida reformuladas en el importante capítulo quinto: capítulo dedicado a las posibilidades, éxitos y fracasos de la política del fiscal y del programa ilustrado español y en el que, sin duda, aparecen las principales conclusiones de la obra. La primera tesis mantiene que el fin último de Campomanes y del despotismo ilustrado que él encarnaba de forma emblemática consistía en el fortalecimiento del poder estatal, identificado con el poder del monarca. De ahí que en el subtítulo del libro se anteponga la palabra *Estado a reformismo ilustrado*. La valoración de este hecho se hubiera visto enriquecida de haberla relacionado con lo ocurrido en los procesos reformistas ilustrados del resto de Europa continental o a través de una discusión analítica del ambiguo concepto de “Despotismo ilustrado” en el que tanto insiste la autora, subrayando a menudo más el sustantivo que el adjetivo. En todo caso un reforzamiento de la monarquía, un mayor poder del Estado, era condición necesaria para la aplicación del programa secularizador, educativo y moderadamente liberalizador de nuestros ilustrados que, en una sociedad atrasada como la española del siglo XVIII, tenía fuertes y manifiestas resistencias y débiles apoyos explícitos. Al menos en el terreno económico, tan importante en el reformismo ilustrado y al que la autora dedica muchas páginas, el robustecimiento de una administración estatal relativamente débil, como la existente en aquella época, era preciso para decretar, frente a los intereses en juego, mayores grados de libertad económica y para garantizar su ejercicio una vez aprobada.

Alrededor del carácter de ese programa gira la segunda tesis general de Concepción de Castro, quien considera que el reformismo ilustrado iba encaminado a racionalizar la sociedad estamental, a modernizar algunos aspectos o a introducir determinados ajustes en la sociedad agraria existente pero sin alterar los cimientos que la sustentaban. Campomanes “era un hombre del Antiguo Régimen, un político ilustrado decidido a mejorar el sistema, no a destruirlo” y por eso duró tantos años en el poder. No fue un revolucionario (¿qué hubiera hecho un revolucionario durante veinte años en la Corte de Carlos III, salvo quizá dejar de serlo?) y sólo fue radical en cuanto a la política regalista frente a la Iglesia y no en todos los casos. En los demás asuntos sabía ser moderado y buscar vías indirectas para atacar los problemas, especialmente frente a los privilegios de la nobleza que no pretendía abolir sino sólo limitar. Pero volver a la tesis formulada hace años por Antonio Elorza de considerar el programa de Campomanes y de la ilustración española como la búsqueda de una mera racionalización de la sociedad estamental puede resultar equívoco. A los ilustrados españoles no les gustaba la sociedad en que vivían, y por eso querían reformarla aunque no destruirla; tampoco aspiraban a implantar lo que hoy denominamos “sociedad de clases”, un capitalismo liberal e industrial de corte decimonónico. Lo que pretendían, en consonancia con buena parte del pensamiento ilustrado europeo, era una sociedad próspera con abundancia de pequeños labradores y artesanos independientes y virtuosos, con más educación y mayor igualdad en la distribución de la riqueza, con menos prejuicios mentales y sin privilegios económicos, con una Iglesia moderada en riquezas y en número de clérigos y reconducida a la auténtica religiosidad, con una nobleza justificada por sus funciones intelectuales y económicas

y con un rey absoluto e ilustrado que hiciera todo eso posible. En ello consistía su modelo de sociedad, que no era ni una sociedad estamental o feudal, ni una sociedad capitalista liberal. Pero además, como tenían un relativamente alto nivel de conocimientos económicos y eran pragmáticos y utilitarios defendieron todas aquellas medidas que consideraron oportunas a corto plazo para remediar los problemas sociales y económicos y para abrir vías al crecimiento económico; como entre otras fueron la política liberalizadora del mercado español y americano y la activa política industrial favorecedora de las fábricas modernas. Todo ello no cabe en la apreciación de la autora de que las reformas ilustradas lo que pretendían era conservar y racionalizar la sociedad estamental.

La tercera tesis general hace referencia al exiguo balance de las reformas. En lo que posiblemente constituyan las páginas más interesantes y elaboradas del libro, la autora va desgranando a lo largo del capítulo quinto los moderados éxitos relativos en la política eclesiástica y universitaria, en la liberalización de determinadas actividades económicas, en la promoción de determinados establecimientos industriales, educativos y benéficos, en la constitución de las Sociedades Económicas de Amigos del País (aunque resultarían poco efectivas para cambiar mentalidades y tecnologías), en el comercio colonial y el Banco de San Carlos, por una parte, y los numerosos fracasos reales en los principales objetivos perseguidos, por otra. Destaca sobre todos “el gran fracaso del programa agrario de la ilustración”, especialmente en el interior peninsular hacia el que iba en buena medida dirigido. No se consiguió ni la estabilidad del campesinado, ni la mejora de la productividad, ni la abundancia de cereales para moderar los precios. La política ilustrada no logró siquiera impedir “el bloqueo del crecimiento agrario” que se experimentó, según la autora, a partir de 1785. Y desde un punto de vista más general, tampoco se alcanzaron progresos notables en el cambio de la mentalidad y de las funciones sociales y económicas de la nobleza ni, desde luego, de la mentalidad popular. Un balance matizado con gran esfuerzo y cuidadoso detalle por Concepción de Castro, pero un balance pobre de éxitos moderados y restringidos y de fracasos notables que limitó el alcance de las reformas. Y del conjunto del libro se deduce que la razón fundamental de las limitaciones de las reformas radicó, no en factores externos ajenos a la voluntad del gobierno, ni en los obstáculos y resistencias de los medios antireformistas, ni en el natural exceso de optimismo de los reformadores o en el corto periodo de tiempo concedido a las reformas para que pudieran fructificar, sino en las propias y numerosas contradicciones del planteamiento de Campomanes y de la política ilustrada. Contradicciones perseguidas incansablemente por la autora, pero desde una perspectiva actual –en la que ya se conoce los desenlaces de la historia y quizá se tiende a pensar que no podía haber ocurrido de otra manera–, pues, según ella misma subraya, eran imperceptibles por sus propios protagonistas al estar “inmersos en el mundo y en el tiempo que les tocó vivir”. Personajes como Campomanes, Olavide, Floridablanca, Jovellanos o Cabarrús difícilmente podían dejar de estar inmersos en su mundo, en sus concepciones e ilusiones, como nosotros lo estamos en el nuestro. Ejemplos de tales contradicciones, aunque la lista es más extensa, eran el pretender fortalecer el Estado manteniendo el poder del Consejo de Castilla, el no darse cuenta de que la modernización de la sociedad estamental conllevaba inevitablemente la desaparición de la misma, el querer ampliar el mercado de tierras sin apostar por una completa desvinculación de las mismas o el defender la eficacia de una mayor competencia frente al reglamentarismo pero no llegar a plantearse la inhibición del Estado ni la libertad económica con todas sus consecuencias.

Algunas de tales contradicciones no lo parecen tanto al considerar las condiciones de la época, y otras podrían calificarse más bien como paradojas que tanto abundan en el pasado y en el presente de la historia humana, historia que, bien mirada, no es en absoluto lineal ni está predeterminada.

En definitiva, el libro de Concepción de Castro no sólo tiene la virtud que acompaña a las buenas investigaciones de introducirse a través de sus conclusiones más generales en los grandes temas de debate actual sobre el pasado español, sobre el siglo XVIII en este caso, sino hacerlo proporcionando al mismo tiempo un notable estudio biográfico, excelentemente documentado y con valiosas aportaciones singulares acerca de uno de los personajes más sobresaliente en sus luces, en sus penumbras y en sus sombras de aquel siglo que llamamos de la Ilustración. Pero que en realidad fue en toda Europa un siglo de esperanzas ilustradas por parte de determinadas minorías que en una época de transformaciones y de permanencias, de progresos y de atrasos, de innovaciones y de tradiciones, intentaron conseguir una sociedad más abierta y más equitativa utilizando el poder de las monarquías existentes.

